

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN /2018
CT 02 /2018

En la Ciudad de México, siendo las once horas del dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Radio y Televisión, integrantes del Comité de Transparencia: el **Lic. José Noel Pablo Tenorio**, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; el **Lic. José Luis Hernández Espíndola**, Coordinador de Archivos; **C.P. Araceli Ciriaco Arroyo**, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado la **Lic. María de Jesús Lezama Lozano**, Coordinadora de Proyecto y el **Lic. Erik Bermúdez Rojas**, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de las respuestas 1111500001818 y 1111500003018 para validar versión pública por contener datos personales
4. Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas a los contratos que deben publicarse en el SIPOT, solicitadas por la Subdirección de Servicios Administrativos y Bienes.
5. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3 relacionado con la "Revisión de las respuestas 1111500001818 y 1111500003018 para validar versión pública por contener datos personales", analizado este punto por los integrantes del Comité de Transparencia se estableció el siguiente:

ACUERDO: En función de la recomendación a cargo de la Titular del Órgano Interno de Control, en revisión de las versiones públicas que darán respuesta a las solicitudes de información 1111500001818 y 1111500003018, se determinó que para la elaboración de versiones públicas, se deberá observar lo descrito en el "Acuerdo del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas" y particularmente en lo que refiere a la solicitud de información 1111500003018, se deberá entregar a la parte peticionaria, solo la información que solicitó.

4. Para el punto 4, relacionado con la "Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas a los contratos que deben publicarse en el SIPOT, solicitadas por la Subdirección de Servicios Administrativos y Bienes", analizadas las versiones públicas puestas a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, se determinó el siguiente:

ACUERDO: La Titular del Órgano Interno de Control formuló comentarios a efecto de que las versiones públicas de los Contratos que se publicarán en el SIPOT, se apeguen al marco normativo y se ajusten los preceptos legales con los que fundamentan estas versiones públicas y particularmente a lo señalado en el Lineamiento Octavo del "Acuerdo del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas", por lo que en la presente sesión y una vez tomadas en cuenta estas consideraciones, se aprueban las versiones públicas puestas a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, con los ajustes propuestos por el Órgano Interno de Control.

5. Para el punto 5 vinculado con Asuntos Generales, la Lic. María de Jesús Lezama Lozano expuso:

5.1 Se abordó el tema relacionado al Recurso de Revisión RRA 0718/18, notificado a la Unidad de Transparencia y a efecto de formular los alegatos correspondientes, el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres determinó el siguiente:

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ACUERDO: Se solicitará a través de la Unidad de Transparencia al Planteo 06 "Vicente Guerrero", el informe correspondiente que deberá hacer llegar al Comité de Transparencia, a más tardar el día 19 de febrero del año en curso para que se constituya el alegato que se remitirá al INAI, en los tiempos y modos establecidos para ese efecto, para que con ello se atienda en tiempo y forma el citado Recurso de Revisión.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los invitados y asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres


C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO Y/O ASISTENTE


LIC. MARIA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación

La presente foja, corresponde al reverso del acta de la Segunda Sesión del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, celebrada el día dieciséis de febrero del dos mil dieciocho y suscrita en cuatro tantos. CONSTE.-----